

**ACTA N° 005-11-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 25 de febrero del 2011)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día Viernes 25 de Febrero del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO MAYA CHAPA, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, MIEGUEL ANGEL CHIPA SAAVEDRA y JOEL TORALVA LÁZARO; los representantes de la ADUNAC, Lic. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO e Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ, los representantes del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. FÉLIX MARTINEZ SUASNABAR y Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; el Secretario General del Sindicato Unificado de los trabajadores, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. SOLICITUDES DE DOCENTES:
 - 2.1 CAMBIO DE DEDICACIÓN
 - A. Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO - FIME
 - B. Lic. RUBÉN PELAGIO NEYRA MOREYRA – FIME
 - C. Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTO – FCA
 - D. Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO - FCC
 - 2.2 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
 - A. CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO – FCC
 - B. Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO – FIPA
 - C. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ - FIEE
 - 2.3 RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA
 - A. Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO – FCS
 - B. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE – FIPA
 - C. Ing. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO – FIPA
 - 2.4 RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN
 - A. Eco. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO – FCE
 - B. Ing. CALIXTO IPANAQUE MAZA - FIQ
3. LICENCIA DE LA PROFESORA KATIA VIGO INGAR
4. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL Eco. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 017-2011-CU.
5. SOLICITUDES SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL DE:
 - 5.1 Ing. JOSÉ MARTÍN MEDINA ALFARO
 - 5.2 Lic. HADA CLARISA SALAS VIDAL
6. PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESTUDIOS: PREGRADO
7. PROYECTO DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS – PREGRADO
8. CASO: DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
9. COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE:
 - 9.1 CONTABILIDAD
 - 9.2 INGENIERÍA MECÁNICA
10. PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:
 - 10.1 INGENIERÍA ELÉCTRICA
 - 10.2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2011-I
12. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO 2010-II

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura a las Actas N°s 003 y 004-2011-CU de fechas 31 de enero y 11 de febrero del 2011, respectivamente.

Sin observación alguna, estas Actas son aprobadas por los miembros de Consejo Universitario

B. DESPACHO

El Secretario General informa que en la presente sesión no hay despacho.

C. INFORMES

1. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que se ha dado inicio al I Programa de Graduación de Maestros por Tesis en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud con 28 participantes.
2. El estudiante Miguel Chipa Saavedra informa lo siguiente:
 - 2.1 Que la Federación Universitaria del Callao (FUC) ha entregado una serie de documentos que hasta la fecha no hay una sola respuesta por escrito de los Oficios N°s 001, 003, 004, 006 y 008-2011-FUC; donde no se da solución al local de la FUC, Resolución del Rector donde se acredite la participación para conocimiento de todas las dependencias de la UNAC, convocatoria a la FUC hasta las primeras semanas de iniciada las clases.
 - 2.2 Que la Federación Universitaria del Callao (FUC) en reunión ampliada con los Centros Federados ha emitido Oficio a la Oficina de Planificación, Oficina General de Administración y Oficina de Bienestar Universitario para dar solución a la subvención del costo del menú estudiantil, que no se aplica desde octubre del 2010, sólo se ha tenido la reunión con el Rector y con el Director de la Oficina de Bienestar Universitario. En el caso de la Oficina de Bienestar Universitario se ha manifestado que hasta la fecha no hay respuesta de la Oficina General de Administración.
3. El estudiante Robert Saldaña Cerna informa lo siguiente:
 - 3.1 La Universidad Nacional del Callao posee cinco buses de los cuales, a poco menos de empezar el ciclo regular, solo uno se encuentra operativo, los demás están malogrados y falta su revisión técnica, los estudiantes esperamos que no hayan problemas al comenzar el ciclo regular, ya que si bien tres buses se encuentran malogrados, según los informes esto es reversible y es sólo cuestión de voluntad política y sensibilidad social.
 - 3.2 Según informes de parte de los técnicos de la Oficina General de Administración, el menú estudiantil bajaría a S/. 1.50, pero los técnicos no están contando con Admisión y CPU que también son Centros de Producción.
 - 3.3 La Oficina de Personal no ha presentado el informe que se le solicitó, esperamos que no sea porque se haya estado dando malos manejos a los ingresos por los relojes electrónicos.

D. PEDIDOS

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita modificación del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica aprobado con Resolución N° 011-2009-CU de fecha 02 de febrero del 2009, solamente en el extremo señalado en el Ítem 5.5.4. "Requisitos para la Graduación", en el que dice: "Acreditar conocimiento del Idioma Inglés en su Nivel Básico cursado o convalidado en el Centro de Idiomas de la UNAC", debiendo decir: "Acreditar conocimiento de un idioma extranjero del nivel básico que ofrece el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, convalidado o aprobado mediante Examen de Suficiencia en dicho Centro" (Resolución de Consejo N° 180-99-CU de fecha 04 de octubre de 1999).
Este pedido pasa a la orden del día.
2. El estudiante Miguel Ángel Chipa, solicita eliminar de la Propuesta de Reglamento de Estudios de Pregrado el Art. 48° y Art. 49° por ser artículos anti estudiantiles.
Este pedido pasa a la orden del día.
3. El estudiante Robert Saldaña Cerna solicita lo siguiente:
 - 3.1 Que se reparen los tres buses de los cuales dos de ellos ya tiene rutas designadas y el tercero que sea destinado a la ruta Santa Anita – Ciudad Universitaria, o bien se acelere la adquisición de tres buses que ya se encuentran en el Plan Anual.
Este pedido pasa a la orden del día.
 - 3.2 Que Admisión y CPU también sean tomados en cuenta para los cálculos de rebaja del precio del menú estudiantil.
Este pedido pasa a la orden del día.
4. El Secretario General del Sindicato Unitario solicita lo siguiente:
 - 4.1 Implementación del Decreto de Urgencia N° 003-2011.
Este pedido pasa a la orden del día.
 - 4.2 Implementación del Pago de Incentivos Febrero 2011.
Este pedido pasa a la orden del día.

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 044-11-CU)

Aprobar los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. JIMMY ANDERSON BERRÚ CHININÍN	21/02/2011
02. HENRY ALBERTO INGA MEDINA	21/02/2011
03. LESLY GIANNELLA MENIZ RAMOS	21/02/2011
04. JULIO ANTONIO CIPRIANO SÁENZ	21/02/2011
05. LUIS MONTAÑEZ CORDERO	21/02/2011
06. JOEL JORGE VILLAVERDE MEJÍA	21/02/2011
07. CEIDA KARIN ANDIA FLORES	21/02/2011
08. MARIA ELENA ROSANGELA AGÜERO HUAMAN	21/02/2011
09. MARLENE MANUELA CAYTUIRO CASTAÑON	21/02/2011
10. JULIO CÉSAR LAGOS LAGOS	21/02/2011
11. MIGUEL ANGEL BARAHONA LOZANO	21/02/2011
12. EDUARDO RAÚL SEVERINO GARCÍA	21/02/2011
13. FLOR DE MARÍA CHAUCA RETUERTO	21/02/2011
14. JUAN EMILIO REYES CASTILLO	21/02/2011
15. RAÚL JUAN FERNANDO MEJÍA CHÁVEZ	21/02/2011
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	
01. ANA LUZ UMEREZ DELGADO	11/02/2011
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN FÍSICA	
01. EDGAR AURELIANO MENDOZA CORAJE	09/02/2011
02. EDWIN ADHEMIR TTUPA HUAMAN	09/02/2011
03. CESAR AUGUSTO CHUQUIHUAMANÍ COLLANTES	09/02/2011
BACHILLER EN MATEMÁTICA	
01. NEDIN ESTEBAN FERNANDEZ QUISPE	09/02/2011
02. SPENCER LUIS CAMACHO BALABARCA	09/02/2011
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
01. GUILLERMO ALFONSO ARANDA LOPEZ	22/02/2011
02. CARLOS EUGENIO FANO GONZALES	22/02/2011
03. GINO SAUL ROSALES FLORES	22/02/2011
04. PAUL DAVID PRUDENCIO CHUQUILLANQUI	22/02/2011
05. RICARDO GUILLERMO PRICE LEON	22/02/2011
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
01. ALFREDO ANGEL BARRIGA HUYHUA	22/02/2011
02. WESLY GALLUFFI GARCIA	22/02/2011
03. LUIS ALBERTO YSLA SOTO	22/02/2011
04. MARCO ANTONIO ZAVALA MORI	22/02/2011
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	
01. KELLY JOHANNA ZAMORA TAPIA	16/02/2011
02. JOHN EDWARD DONAYRE FRANCIA	16/02/2011
03. SANDIBELLE ROSANGELA SIFUENTES ZELAYA	16/02/2011
04. FREDY MAURICIO AUGUSTO SANDOVAL MURO	16/02/2011
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
01. CESAR ANTONIO MATEU QUISPE	15/02/2011

02. MIGUEL ANGEL MALLMA CUEVA 15/02/2011
03. PERCY GIOVANNI ESTRADA DONAYRE 15/02/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. ROCIO DEL PILAR SOLIS PILLACA 17/02/2011
02. LUIS ALBERTO BARRANTES ATALAYA 17/02/2011
03. ALEXANDER ARAUJO SANCHEZ 17/02/2011
04. EVER BRICEÑO BUENO 17/02/2011
05. FRANCISCO JUNNIOR JUAREZ CONDORI 17/02/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. EDGAR RUDY FLOR ROMERO 14/02/2011
02. FRANK FREDDY HILARIO SOLORZANO 14/02/2011
03. JOAO ANDREÉ MARTINEZ CAHUANA 14/02/2011
04. FIDEL AUGUSTO SIFUENTES GONZALES 14/02/2011
05. LILIANA RICAPA CASTILLO 14/02/2011

BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS

01. HEIDY MARIA MUNAICO CAMPOS 14/02/2011
02. TANIA TERESA AÑANCA GONZALES 14/02/2011
03. RUBEN DARIO ZELA VASQUEZ 14/02/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

BACHILLER EN INGENIERIA QUÍMICA

01. HAYDEE FANNY ROJAS PONCE 14/02/2011
02. BRAYAN JOEL VELASCO DÍAZ 14/02/2011
03. MOISES EDUARDO BRINGAS CRISTOBAL 14/02/2011
04. KARINA MARLENY TANTA ALVAREZ 14/02/2011
05. JOSE KARL BAZAN JOHANSSON 14/02/2011
06. RONALD JESUS GARCIA HUAMANI 14/02/2011
07. ERIKA CARMEN QUISPE BALANDA 14/02/2011
08. LORENN MILAGROS ICAZA GARCIA 14/02/2011
09. DIANA CAROLINA CONTRERAS CONCHE 14/02/2011
10. JESÚS GIOVANNI NUÑEZ VILLANUEVA 14/02/2011
11. ROSA MARIA AIRAS SALAZAR 14/02/2011
12. EDINSON CONTRERAS CHUQUI 14/02/2011

b. Título Profesional

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO DE ENFERMERIA

01. ANA MARIA GÓMEZ LOJA 11/02/2011 examen escrito
02. MARIA RAQUEL LOPEZ DÍAZ 11/02/2011 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA

01. JOSUÉ ISAC CARRILLO ESPINOZA 09/02/2011 tesis

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA

01. YURI NELSON CONDEÑA MELGAR 22/02/2011 examen escrito
02. LEONARDO JONATHAN RODRÍGUEZ PALOMARES 22/02/2011 examen escrito

TÍTULO INGENIERO ELECTRÓNICO

01. IVÁN YERICO VILLAVERDE GUZMÁN 22/02/2011 examen escrito
02. BORIS JOEL NINAPAITÁN GONZALES 22/02/2011 examen escrito
03. FIORELLA ELIZABET YANAC MONZEN 22/02/2011 examen escrito
04. ALEXANDRO VICTOR VILLARROEL LANDAURO 22/02/2011 examen escrito
05. WALTER CLAUDIO MENDOZA GARAY 22/02/2011 examen escrito
06. FRANCO BRUNO SOTO TAIPEHUAMAN 22/02/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

01. DIANA MARJORIE TRUJILLO DELGADO 18/02/2011 examen escrito
02. ROSSY MERY HUERTAS HERNANDEZ 18/02/2011 examen escrito

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. EFRAIN PAQUIYAURI HUAYTALLA 11/02/2011 examen escrito
02. HERBERT DANIEL RAMOS ZELADA 11/02/2011 examen escrito

03. RONALD EDUART BEJARANO DÁVILA 11/02/2011 examen escrito
04. CARLOS RAUL URQUIZO URQUIZO 11/02/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO

01. CARLOS ERNESTO CONDORI CERÓN 14/02/2011 informe

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. MARLENI SALAZAR CORONADO 14/02/2011 tesis
02. JUAN EDUARDO INCHE VARGAR 14/2/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TÍTULO INGENIERO MECÁNICO

01. JAMES LEONARDO PINO HUAMAN 17/02/2011 examen escrito
02. REBECA DORA HORNA TRUJILLO 17/02/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

01. EDITH MENDOZA RODRIGUEZ 14/02/2011 informe
02. WILLIAM SOTO HERMENEGILDO 14/02/2011 examen escrito
03. DANIELA MARGARITA MEJÍA MARTINEZ 14/02/2011 examen escrito
04. FLOR DE MARIA DEXTRE TRIVELLI 14/02/2011 informe
05. YESENIA REBECA NUÑEZ VILLANUEVA 14/02/2011 examen escrito
06. JOSE ROBINSON BENTURA JUAREZ 14/02/2011 examen escrito
07. BARAC ALEJANDRO CUEVA MELGAREJO 14/02/2011 examen escrito
08. EDITH LAURA CASTRO MARTINEZ 14/02/2011 examen escrito

II. SOLICITUDES DE DOCENTES

2.1 CAMBIO DE DEDICACIÓN

A. Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO – FIME

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145952), recibida el 08 de junio del 2010, por medio de la cual el profesor Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, solicita su cambio de dedicación, de tiempo completo a dedicación exclusiva.

Asimismo da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, a la Constancia N° 187-2010-OP e Informe N° 206-2010-OP de la Oficina de Personal de fechas 07 de junio y 26 de julio del 2010; al Informe N° 809-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 12 de noviembre del 2010; al Informe N° 003-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 045-11-CU)

1° APROBAR, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Lic. **FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, de tiempo completo a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**.

2° DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

B. Lic. RUBEN PELAGIO NEYRA MOREYRA - FIME

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145961), recibida el 08 de junio del 2010, por medio de la cual el profesor Lic. RUBÉN PELAYO NEYRA MOREYRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, solicita su cambio de dedicación, de tiempo completo a dedicación exclusiva.

Asimismo da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, a la Constancia N° 186-2010-OP e Informe N° 207-2010-OP de la Oficina de Personal de fechas 04 de junio y 26 de julio del 2010; al Informe N° 808-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 12 de noviembre del 2010; al Informe N° 004-2011-CAA/UNAC recibido de la

Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 046-11-CU)

- 1º **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Lic. **RUBÉN PELAYO NEYRA MOREYRA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, de tiempo completo a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

C. Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO – FCA

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145147), recibida el 06 de mayo del 2010, por medio de la cual el profesor Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita su cambio de dedicación, de tiempo completo a dedicación exclusiva.

Asimismo da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, a la Constancia N° 069-2010-OP e Informe N° 374-2010-OP de la Oficina de Personal de fechas 10 de marzo y 23 de diciembre del 2010; al Informe N° 088-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 27 de enero del 2011; al Informe N° 016-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 047-11-CU)

- 1º **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Eco. **JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, de tiempo completo a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

D. Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO – FCC.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 148187), recibida el 01 de setiembre del 2010, por medio de la cual la profesora Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita su cambio de dedicación, de tiempo parcial a tiempo completo.

Asimismo da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, a la Constancia N° 316-2010-OP e Informe N° 388-2010-OP de la Oficina de Personal de fechas 26 de agosto y 31 de diciembre del 2010; al Informe N° 087-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 27 de enero del 2011; al Informe N° 017-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación de la mencionada docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 048-11-CU)

- 1º **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación de la profesora Mg. **ROSA VICTORIA MESIAS RATTO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de tiempo parcial a **TIEMPO COMPLETO**.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

2.2 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

A. CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO – FCC

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 143759), recibida el 17 de marzo del 2010, por medio de la cual el profesor CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 360-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 13 de diciembre del 2010, al Informe N° 1089-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 31 de diciembre del 2010; al Informe N° 009-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011 por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación y la promoción a la categoría inmediato superior del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 049-11-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor CPC. **MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de marzo del 2011, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

B. Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO - FIPA

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 147464), recibida el 05 de agosto del 2010, por medio de la cual la profesora Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociada.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 389-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 31 de diciembre del 2010, al Informe N° 083-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 19 de enero del 2011; al Informe N° 015-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 23 de febrero del 2011 por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación y la promoción a la categoría inmediato superior de la mencionada docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 050-11-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADA**, a la profesora Ing. **ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 01 de marzo del 2011, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgará a la citada docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

C. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ - FIEE

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 148097), recibida el 27 de agosto del 2010, por medio de la cual el profesor Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 005-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 05 de enero del 2011, al Informe N° 082-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 27 de enero del 2011; al Informe N° 014-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 23 de febrero del 2011, por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación y la promoción a la categoría inmediato superior del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 051-11-CU)

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Lic. **EDUARDO HUACCHA QUIROZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de marzo del 2011, y por el periodo de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

2.3 RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA

A. Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO - FCS

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 149181), recibida el 30 de setiembre del 2010, por medio de la cual la profesora Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita su ratificación en la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 012-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 12 de enero del 2011; al Informe N° 011-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación de categoría de la mencionada docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 052-11-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de marzo del 2011 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente profesora:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	DÍAZ TINOCO ANGÉLICA	PRINCIPAL

B. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE - FIPA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 564-2010-DFIPA (Expediente N° 151320), recibido el 21 de diciembre del 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el expediente del profesor Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, sobre su ratificación en la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 1110-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 31 de diciembre del 2010; al Informe N° 010-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación de categoría del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 053-11-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de marzo del 2011 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRÉS	PRINCIPAL

C. Ing. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO - FIPA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 572-2010-DFIPA (Expediente N° 012), recibido el 03 de enero del 2011, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el expediente del profesor Ing. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO, sobre su ratificación en la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 036-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 21 de enero del 2011; al Informe N° 013-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación de categoría del mencionado docente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 054-11-CU)**

RATIFICAR, a partir del 01 de marzo del 2011 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	ZUTA RUBIO JOSÉ MERCEDES	PRINCIPAL

2.4 RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN**A. Eco. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO – FCE**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145060) recibida el 04 de mayo del 2010, mediante el cual el profesor Eco. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la ratificación de su cambio de dedicación, de tiempo completo a dedicación exclusiva.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 1049-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 23 de diciembre del 2010; al Informe N° 007-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación del cambio de dedicación del mencionado profesor.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 055-11-CU)**

RATIFICAR, a partir del 01 de marzo del 2011 y por el período de un (01) año, en la dedicación que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	REVOLLAR CORZO VICTOR ENRIQUE	042-2009-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA

B. Ing. CALIXTO IPANAQUE MAZA – FIQ

El Secretario General da lectura al Oficio N° 788-2010-FIQ (Expediente N° 148396), recibido el 08 de setiembre del 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente del profesor Ing. CALIXTO IPANAQUE MAZA, sobre su ratificación en el cambio de dedicación a dedicación exclusiva.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 262-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 09 de setiembre del 2010, al Informe N° 1463-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1328-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de octubre del 2010; al Informe N° 1055-2010-AL de la Oficina de

Asesoría Legal de fecha 23 de diciembre del 2010; al Informe N° 008-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación del cambio de dedicación del mencionado profesor.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 056-11-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de marzo del 2011 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	RES. RATIF. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	IPANAQUE MAZA CALIXTO	112-2000-CU	100-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA

III. LICENCIA DE LA PROFESORA KATIA VIGO INGAR.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 056) recibida el 05 de enero del 2011, mediante la cual la profesora asociada a tiempo completo Lic. Katia Vigo Ingar adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, del Semestre Académico 2011-A al 2013-A, para seguir estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo en el Programa Educación Matemática

El Consejo Universitario, luego de unas breves deliberaciones:

ACUERDA

(Acuerdo N° 057-11-CU)

DERIVAR a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**, para su informe correspondiente.

IV. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL Eco. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 017-2011-CU.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01237) recibido el 15 de febrero del 2011, mediante el cual el Eco. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 017-2011-CU por la que se declaró infundado su Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 645-10-R; en consecuencia, se confirma dicha Resolución, al considerar que dicho recurso no ha sido sustentado en una diferente interpretación de las pruebas producidas ni tampoco se trata de cuestiones de puro derecho, conforme al Art. 209° de la Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 152-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de febrero del 2011, mediante el cual opina que es procedente que se admita a trámite el Recurso de Revisión interpuesto y se eleve lo actuado al CODACUN.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 058-11-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso Revisión interpuesto por el Eco. **JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA**, contra la Resolución N° 017-2011-CU de fecha 01 de febrero del 2011, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

V. SOLICITUDES SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DE ORIGINAL DE:

5.1 Ing. JOSÉ MARTÍN MEDINA ALFARO

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 0621) recibida el 24 de enero del 2011, mediante la cual don JOSÉ MARTÍN MEDINA ALFARO, Ingeniero Mecánico de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 003-2011-SMV-GyT recibido de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General el 25 de enero del 2011; al Informe N° 089-2011-AL recibido

de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la emisión del duplicado de diploma solicitado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 059-11-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 225-99-CU-TP de fecha 19 de mayo de 1999, por causa de pérdida, a don **JOSÉ MARTÍN MEDINA ALFARO**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Ingeniero Mecánico** registrado en el Libro XIX, Folio 123 de Títulos Profesionales, conferido a don **JOSÉ MARTÍN MEDINA ALFARO** el 19 de mayo de 1999.

5.2 Lic. HADA CLARISA SALAS VIDAL

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 0696) recibida el 26 de enero del 2011, mediante la cual doña HADA CLARISA SALAS VIDAL, Licenciado en Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 004-2011-SMV-GyT recibido de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General el 29 de enero del 2011; al Informe N° 144-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de febrero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la emisión del duplicado de diploma solicitado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 060-11-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 125-93-CU-TP de fecha 03 de mayo de 1993, por causa de pérdida, a doña **HADA CLARISA SALAS VIDAL**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Licenciado en Enfermería** registrado en el Libro X, Folio 121 de Títulos Profesionales, conferido a doña **HADA CLARISA SALAS VIDAL** el 03 de mayo de 1993.

VI. PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESTUDIOS: PREGRADO

El Secretario General da lectura al Oficio N° 183-2011-VRI (Expediente N° 01348) recibido el 17 de febrero del 2011, mediante el cual el Vicerrector de Investigación remite el "**Reglamento de Estudios de Pregrado**" de la Universidad Nacional del Callao.

El estudiante Robert Saldaña informa que en la Comisión de Asuntos Académicos se aprobaron los Arts. 48º y 49º del Reglamento de Estudios pero no puede estar contra la Ley Universitaria. Solicita que se dejen en suspenso hasta que Universidad esté acreditada.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que es un problema, que hay diversos factores, porque hay docentes que dejan mucho que desear, hay algunos que dictan los cursos y hacen pasar a los alumnos como sea, y crean intereses, esto no genera calidad académica. El estudiante que trabaja no va a poder asistir porque esto de la asistencia no debe ser obligatorio. Pocos pasarán con 10.5, hay que tener gran capacidad. Considera que se debería premiar a los mejores alumnos de todas las Facultades en el año académico y se deberían desarrollar concursos para Investigación.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que entiende la preocupación de los alumnos con respecto a los Arts. 48º y 49º, pero esto se ha evaluado; debemos dejar lo que está aprobado por el Decreto Legislativo N° 739, que está vigente, en el Reglamento de Estudios, y hay que aplicarlo. No se puede contradecir la Ley. La Comisión de Asuntos Académicos ha sido condescendiente y ha planteado hasta cinco oportunidades de evaluación para aprobar el curso. Se están dando algunas salvaguardas que garanticen el esfuerzo de los estudiantes para que no hayan problemas, darles estímulo a los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta, como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos, que esto se ha estado trabajando durante varios meses, en los meses de enero y febrero que se supone que han estado de vacaciones, por lo que solicita que se apruebe. Con respecto a los Art. 48º y 49º del Reglamento de Estudios, la toma de decisiones es en el marco legal. La Universidad tiene 44 años de creada, dando la flexibilidad a los alumnos eternos, dando un rendimiento demasiado bajo, nosotros estamos en un proceso de autoevaluación y vamos hacia la calidad a las megas tendencias del mundo actual, la base es el rendimiento de los estudiantes. En la Escuela de Enfermería la mayoría son profesores con maestría y doctorado, no tenemos malos profesores que generen problemas y vamos a la calidad de la enseñanza.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que como buen criterio de mejorar el rendimiento se ha considerado que el promedio sea 14, ha habido representantes estudiantiles buscando la calidad, hagan un compromiso. Han tratado de flexibilizar al máximo, no estamos tratando que los buenos primen sobre los malos. Tienen que terminar su formación y deben tener exámenes y evaluaciones y sus notas entran al ponderado para egresar y se está posicionando el primer puesto. No debemos tener alumnos eternos, que estudien para su Serum, no se puede estar con el problema, que los estudiantes conozcan su Reglamento, y lo único que debe hacer el estudiante es estudiar y estudiar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el único problema es la suspensión de un semestre, bien sabemos que podría llevar esa asignatura y si bien persiste podemos decirle hasta ahí nomás.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que esto es un desafío para el estudiante, los estudiantes tienen que ser humildes, de cuando en cuando se aplazan, un estudiante debe ser bien educado. La norma y el Reglamento tienen muchas bondades que se tiene que tener en consideración. Considera que este proyecto debe aprobarse.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que ya es tiempo que se modifiquen los Arts. 48º y 49º del Reglamento de Estudios, que los estudiantes se dediquen a estudiar al 100%. Señala que en el Art. 40º numeral 3) debe decir: "La distribución de la carga académica ..., a dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial". En el Art. 84º el estudiante puede solicitar la revisión de la calificación al docente, y dentro de las 24 horas deberá resolver el caso, de persistir el resultado para el estudiante pasa a la Dirección de Escuela, y la Escuela resuelve. Pregunta al Vicerrector de Investigación ¿el estudiante tiene el derecho de reclamar primero?, pero ¿el docente tiene que entregar el resultado del examen resuelto?, ¿la Escuela tiene la potestad para agilizar ambas quejas?. En anteriores oportunidades no se sabía en que había quedado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que a ese nivel los estudiantes estaban desprotegidos por eso se está viendo con el examen del profesor, y que la Dirección de Escuela es la única autorizada.

El Vicerrector Administrativo felicita a la Comisión de Asuntos Académicos por el trabajo realizado, pero hay que tener cuidado, están en proceso de autoevaluación y acreditación y nos van a preguntar qué hacemos, qué estamos haciendo en cuanto a nuestros estudiantes. En las universidades particulares como en la Universidad Católica y en las universidades públicas como en la UNI, aplican estos artículos y separan a los estudiantes, entonces cuál es el problema de aplicarla acá. Hay que aplicarlo y hay que estudiar, y debe ser separación definitiva. Acá se están dando todas las oportunidades, este artículo está vigente en el Reglamento de Estudios.

El estudiante Miguel Ángel Chipa cede la palabra al estudiante Christian Chávez, manifestando que coincide con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pero difiere en aplicar los artículos 48º y 49º, quieren acreditar, aplicar y sancionar dentro de la Universidad, hay docentes mediocres. En la Facultad de Ingeniería Química hay docentes que cobran y el estudiante no puede denunciar, tiene compañeros que han llevado 4 o 5 veces el curso, el profesor les exige pero no aprueban el curso, e informa que de 1200 estudiantes sólo aprueban 120 alumnos invictos, esas son las estadísticas. Lo que deberían hacer es suspender los dos artículos. La Universidad Mayor de San Marcos se ha acreditado sin cambiar el reglamento. Asimismo, indica que las Facultades deben tener mayor plana docente con grado de magister y doctor, por que los docentes trabajan en la parte administrativa y no en la parte académica. Reitero que se le exija al estudiante y docente, y que se apruebe el Reglamento de Tachas Docentes, ahora que se les ha homologado que enseñen en la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que en el mercado existe competencia, más adelante se va institucionalizarse en la Universidad. Tiene que evaluar que nos falta, hay que tener aptitudes, posturas, construir sustentar informar indagar eso busca la Universidad no miremos a otras Universidades tenemos un Proyecto y tenemos buenos estudiantes. Para el bien de la Universidad es un proyecto maravilloso que se tiene que aprobar.

El estudiante Robert Saldaña no sabe por qué están en debate estos artículos, los mismos se deben dejar en suspenso. Acá en la Universidad Nacional del Callao no se aplica la tacha docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que hay una Ley dada y procede su aplicación. Hay un expediente del año 2001 de la elaboración de un Reglamento que no se aprobó. En este Reglamento de Estudios debe revisarse la parte ortográfica, como por ejemplo: en uno se menciona artículos y no capítulos, el año debería ser 2011, en el Art. 5º debería referirse al "Reglamento de Admisión" con mayúsculas, en la redacción del Art. 13º, debiéndose corregir el nombre de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, se filtro la palabra "Funciones", hay que eliminarlo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que el estudiante Christian Chávez toma como ejemplo que en su facultad se cobra, pero él tiene familiares en otras facultades y le cuentan que sucede lo mismo. Los Arts. 83º y 84º sirven para regular las injusticias, tienen todos los medios, en parte se está resolviendo. Hay alumnos que siempre se matriculan y están 10 años en la Universidad. Hay alumnos que se matriculan con cruce de horarios, considera que hay que mejorar la parte académica.

El señor Rector manifiesta que el rendimiento académico está asegurado y las tres veces está orientando para que los estudiantes mejoren.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que felicita a la Comisión de Asuntos Académicos por el Art. 84º, ha visto muchos casos y los estudiantes estaban desprotegidos y los alumnos ahora pueden presentar sus reclamos. Considera que debe aprobarse este Reglamento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que ha sido mencionada en dos oportunidades y se debe evitar cualquier identificación con su facultad y sus profesores.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que están presentes las autoridades que van a tomar las decisiones, porque el marco legal tiene que ser considerado con los estudiantes, no hay el avance que se requiere. Este proceso de acreditación no lo han vivido otras facultades, pregunta cómo han hechos las otras gestiones que no han aplicado este Reglamento, y quiere que la Oficina de Asesoría Legal informe que hacían los otros rectores.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que si la Ley está dada se tiene que aplicar y para dejarse en suspenso tendría que ser con otra Ley, una norma de menor jerarquía no puede cambiar una Ley.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que con relación al Art. 34º esta norma no podría ser aplicada en su Facultad, porque con promedio 13 sólo hay un 1%. El estudiante no tiene que tener mínimo 13 o estar invicto, el se ha formado en la UNI y se aprueba con 10. Propone que la nota mínima sea de 11 o 12, 13 o 14, por lo menos en los casos de Ingeniería no va ser posible, o que se elimine el inc. a) o b).

El señor Rector somete a votación, las propuestas de modificación de los artículos presentada por los miembros consejeros, obteniéndose los siguientes resultados:

Artículo 34º

Modificar la nota mínima o eliminarse los incs. a) o b)	02 votos
Planteado por la Comisión de Asuntos Académicos	<u>15 votos</u>
Total	17 votos

Artículos 48º y 49º

Vigencia de los Arts. 48º y 49º	14 votos
No vigencia de los Arts. 48º y 49º	<u>03 votos</u>
Total	17 votos

Artículo 79º

Se aprueba, con cargo a redacción, que la nota "mínima aprobatoria es de 10.5, y agregar el 0.5 es a favor del estudiante".

El Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 061-11-CU)

APROBAR el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de siete (07) Títulos, cien (100) Artículos y un Formato de Trámite Académico – Administrativo, el mismo que formará parte integrante en la correspondiente Resolución.

VII. PROYECTO DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS – PREGRADO

El Secretario General da lectura al Oficio N° 092-2011-VRI (Expediente N° 0811) recibido el 31 de enero del 2011, mediante el cual el Vicerrector de Investigación remite el Proyecto de “**Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado**” de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por la Comisión de Asuntos Académicos.

El Secretario General del Sindicato Unitario, manifiesta que del Art. 33° al Art. 60° del presente proyecto, respecto a la participación del personal administrativo que realiza la función de Secretaria, Programador y Personal de Servicio solicita que sea rotativo, porque que se ha dado el caso que en anteriores Ciclos de Actualización Profesional una trabajadora tenía 3 contratos, esto se debe respetar y ser rotativo, para bien de la Universidad.

El estudiante Christian Chávez, manifiesta que la Comisión de Asuntos Académicos ha elaborado la modalidad de Tesis Grupal de Bachilleres de otras Universidades. En el Art. 25° sobre la Titulación por la modalidad de Tesis Grupal hay un porcentaje de tesis. En el Art. 30° se indica que el ciclo tiene una duración de tres meses, quisiera saber cuál sería el criterio, y cuál es el argumento de los tres meses, no hay argumento para que en tan poco tiempo se desarrolle una tesis. En relación a los Arts. 33° y 60°, quisiera saber si es la misma cantidad de personal. En relación a los Arts. 90°, 91° y 92° se debe informar a los bachilleres de otras Universidades.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que en relación el Art. 53° Inc. b), el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía aprobó que sean dos años de experiencia profesional.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que se deben ampliar algunos aspectos, como los siguientes: en el Art. 25° los criterios para determinar los sustentos de la elaboración de Tesis se ha observado en la demanda actual, las tesis individuales no son eficientes; por lo que se ha considerado que sean grupal. Existen disposiciones académicas para que los jóvenes interactúen, no ser demasiados estrictos. El Art. 30° indica que es por una duración de tres meses, esta enlazado por un requisito que tiene que tener el proyecto de Tesis aprobado, estamos en el límite. En el Art. 33° se indica que esta enlazado con el Art. 60° y que el programador es docente o administrativo, que no sean de la Facultad o sean de la Universidad, que no haya repetición, están dando más apertura. El Art. 53° se debatió y está establecido que el tiempo de formación después de la obtención del título es después de la obtención del grado académico. En los Arts. 90°, 91° y 92° hay modificaciones solicitadas por los profesores de provincias que no pueden regresar a ellas por cuestiones de trabajo y piden la actuación de la Universidad, por eso se les ha aceptado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta a modo de ampliar y enfatizar este reglamento, que ha costado muchas horas de trabajo, en el Art. 25° de la Tesis Grupal es pionera, y las Universidades de San Marcos y UNI lo hace con 10 alumnos y en la UNAC solo con 03 alumnos. En el Art. 30° el debate se ha hecho integral en función a los requisitos de la acreditación, en el que se señala que el 75% debe hacerse por Tesis y hay que cambiar los planes, para desarrollar la tesis debe haber investigación, sería ideal. En relación al Art. 33° lo que establecen los trabajadores le parece coherente, los trabajadores deben participar, está de acuerdo, los docentes pueden apoyar al trabajador de la Universidad. En relación al Art. 58° tengamos en cuenta que se aplica al día siguiente de su aprobación, y la Facultad de Ciencias de la Salud es la primera en aplicar este artículo.

La Directora de la Escuela de Posgrado coincide con la tesis grupal, uno de los fines de la Universidad es la investigación, que se cumpla con la esencia de la Universidad. La Ley de Acreditación que hay que cumplir como otras Universidades se viene aplicando. La facilidad que iniciemos con producción científica como en otras Universidades es el 100% de investigación, la era es crítica. El estudiante ya en el 7° Ciclo elabora Proyectos de Investigación, inscribe su proyecto y en 1 año está terminado y con prácticas preprofesionales, y los tres meses es para formalizar la Tesis. En la Universidad La Molina los estudiantes pasan con una monografía como trabajadores de investigación y se dan facilidades, desde el 7° ciclo hacen trabajos de investigación y en el 8° ciclo lo sustentan como la norma lo exige, hay que salir de menos a más y acreditarse.

El estudiante Christian Chávez manifiesta que respecto a la manera que esta norma fue aprobada en el gobierno de Fujimori, efectivamente los profesores y los estudiantes deben salir con tesis. Considera que debe ser un año de prácticas preprofesionales. No se podría llevar cuando se lleven los cursos sobre todo en la carrera de Ingeniería, que sea un año para que sea el Ciclo de Actualización Profesional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que retire sus palabras al decir que la Comisión de Asuntos Académicos hace un trabajo superficial, que no se puede hacer cambios y no debe ser su Facultad, se aplica al día siguiente de su aprobación, hay que ser análisis integral de los trabajos, en el caso de los propedéuticos deben ser los mismos costos por las tres modalidades y solicita que se vea el Art. 56º Inc. b) y que se apruebe.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que no se puede hacer cambios por lo que dice un Decano y no le podemos decir dos años o un año. Tenemos que hacer el análisis integral. En el caso del propedéutico deben ser los costos iguales por las tres modalidades y solicita que se vea el Art. 53º Inc. b)

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que el Consejo de Facultad acordó proponer al Consejo Universitario el cambio del Art. 53º. La Oficina de Asesoría Legal manifestó que en el Art. 30º debe ser tres meses como mínimo. Sobre el Art. 32º considera que para un Ciclo existen demasiados alumnos, proponen que sean 30 bachilleres y no 50. El Art. 53º inc. b) debe decir un año mínimo de experiencia, y sacar una transitoria para que las Facultades de Ingeniería y la Facultad de Ciencia de la Salud, sea a partir del 2012.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 062-11-CU)

APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, ciento cuarenta y ocho (148) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Transitorias y un Formato de Trámite Académico - Administrativo.

VIII. CASO: DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 0965) recibido el 07 de febrero del 2011, mediante el cual los profesores Hernán Ávila Morales, Marco Guerrero Caballero, Madison Huarcaya Godoy, Carlos Díaz Arenas y Alejandro Díaz Gonzales, solicitan se contemple por el Consejo Universitario la solicitud de nulidad de la elección y vacancia del cargo de Decano de FCA, del Dr. Kennedy Narciso Gómez por incompatibilidad.

El estudiante Christian Chávez manifiesta que la Ley Universitaria y el Estatuto son claros, que el Rector, Decanos y Vicerrectores son a dedicación exclusiva y se debe dar la vacancia, manifiesta que el profesor está trabajando en otra Universidad y las cosas están claras, se tiene que sancionar y con lo que corresponde.

El Vicerrector de Investigación manifiesta su preocupación por la Resolución de la Facultad de Ciencias Administrativas, el profesor es incompatible y va en contra del Estatuto. Los Arts. 172º y 176º es claro, el descuento no es suficiente sanción para subsanar esta falta administrativa, la Facultad de Ciencias Administrativas debe resolver.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica da como ejemplo su caso, fue elegido como Decano y estaba nombrado en otra institución y pidió licencia sin goce de haber por tres años, es manejable en los tiempos. La Asamblea Nacional de Rectores dio respuesta a la consulta sobre este tema, y dictaminó que no podía ser decano a tiempo completo, lo informó la Comisión de Asuntos Contenciosos, tiene que pedir su licencia formal, lo ve el Consejo de Facultad. Efectivamente en paralelo ha percibido dos remuneraciones, y es la Facultad de Ciencias Administrativas la que declara la vacancia.

El Presidente de la ADUNAC, manifiesta que el profesor dice que ya tiene la Resolución de Licencia y debe demostrar que tiene la licencia que es sin goce de haber por los tres años, nada lo disculpa, que tiene que ir al Tribunal de Honor. Si tiene la Resolución el Consejo de Facultad debe actuar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que está muy bien lo que han explicado sus colegas, pero recién el 22 de febrero se acordó otorgarle, en vía de regularización la licencia sin goce de haber a tiempo parcial en la Universidad San Marcos.

El estudiante Christian Chávez manifiesta que de acuerdo a las normas establecidas el primer requisito para ser autoridad se considera el cargo a dedicación exclusiva, es algo ético. El cargo de Decano amerita tiempo. Se necesitan autoridades a tiempo completo y a tiempo parcial, ya se ha mencionado que se ha incumplido, y que se resuelva en Consejo de Facultad, no ve por que en algunos casos se ve en Consejo Universitario y ahora se dice en Consejo de Facultad, realmente está en falta. Es un tema ético, el profesor tiene que asumir su responsabilidad.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que lo que dice el estudiante en parte es cierto, pero quiere hacer una aclaración, el caso del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática era otro contexto. En lo que sí está completamente de acuerdo es en la incompatibilidad. El profesor Kennedy está en relación de Comisión de Admisión de San Marcos. Propone que el Consejo de Facultad le instaure proceso administrativo disciplinario conforme a su condición y proceda el descuento. Lo otro, sería que acepte que es profesor de otra Universidad y que es Decano en la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que se ha hablado del caso en otra dirección y que los problemas tienen sus variantes. En una sesión anterior si se tomó decisión pero para el caso del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. En el caso del profesor Kennedy el Consejo de Facultad ya tomó una decisión y deben ser respetuosos de las decisiones del Consejo de Facultad. Aceptar la toma de decisiones es un producto de análisis, considera que se estudie el caso, se vea y se tome la decisión respectiva en la Facultad. Hemos escuchado decir al profesor Kennedy que hay un documento en trámite en la Universidad San Marcos, todos los docentes tienen que cumplir con la normatividad y el Estatuto. El profesor Kennedy al ser electo decano debió solicitar su renuncia o licencia por motivos particulares o políticos. Además el Consejo de Facultad lo ratifica como Decano, y esto no implica, que se omite la falta que se está presentando y de acuerdo a las normas debería pasar al Tribunal de Honor para que estudie el caso. Escapa del propio interesado la solicitud que se emita la Resolución en San Marcos, por que los trámites en esa Universidad son tediosos, son problemáticos, por lo que solicita respetar la autonomía de la Facultad, y que el Consejo de Facultad decida y lo envíe al Tribunal de Honor para que dé solución y emita la sanción que crea conveniente.

El representante de la ADUNAC, manifiesta que el Consejo de Facultad, la Oficina de Asesoría Legal y los profesores ya han manifestado que es incompatible, esto debe pasar a la Facultad y que nombren al decano correspondiente. El Consejo Universitario no tiene que tocar este punto, y no hay nada que habría que tratar, todo está zanjado.

El señor Rector manifiesta que de todo lo manifestado se saca la conclusión que esta situación es netamente de la Facultad. Solicita se devuelva a la Facultad para que el Tribunal de Honor tome las acciones que corresponda.

El Consejo Universitario, luego de unas breves deliberaciones, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 063-11-CU)

DERIVAR el Expediente N° 0965 a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a fin de que el Consejo de Facultad resuelva sobre este caso.

CUESTIÓN PREVIA

El Secretario General del Sindicato Unitario solicita que se vea como próximo punto de agenda sus pedidos sobre el caso de los trabajadores.

1. Implementación del Decreto de Urgencia N° 003-2011.

El Señor Rector manifiesta que se ha revisado la parte presupuestal y que para los docentes no es aplicable, ya tienen la homologación. Se ha conversado con el Órgano de Control Institucional y la Oficina de Asesoría Legal de los 213 trabajadores en una reunión anterior, y lo que sí se puede dar es el contrato de locación de servicios para cumplir con los trabajadores nombrados y contratados, y que estos pagos serán mensualmente. Se va a declarar en emergencia a la Oficina de Planificación, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y Oficina de Personal, para que laboren sábado y domingo y tengan posibilidades de atender la parte presupuestal. Que se informe a los trabajadores que se ha modificado la Resolución N° 026-2011-CU del 14 de febrero del 2011, en que se aprobó la Directiva N° 001-2011-CU, para lo cual invita al Sr. Martínez y al Sr. Rojas a informarles a los trabajadores que se ha acordado en esta sesión modificar la mencionada directiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 064-11-CU)

APROBAR la **DIRECTIVA N° 002-2011-CU “Directiva de Asignaciones Económicas por Actividades Generadoras de Recursos de la Universidad Nacional del Callao”**.

2. Implementación del Pago de Incentivos Febrero 2011.

El Secretario General del Sindicato Unitario, manifiesta que habiéndose visto el Decreto de Urgencia N° 003-2011, observa que sólo hay tiempo hasta el 28 de febrero, por estas razones es que el día lunes,

solicita al señor Rector, pida al Ministerio de Economía y Finanzas y proponga una nueva escala de incentivos la misma que la Universidad elevará con Resolución.

El Señor Rector informa sobre este aspecto que se emitirá una Resolución de Consejo Universitario, pero hay un límite solo para los que tienen transferencia al CAFAE. Las anteriores gestiones no han cumplido con hacer las transferencias al CAFAE, y porque no lo hicieron es un problema, por eso nos encontramos ahora fuera de la Ley. Las Universidades que si se han enmarcado en el Ministerio de Economía y Finanzas no tienen problemas, por qué no se hizo no se sabe, serán errores involuntarios. Solicita alguna observación para esta propuesta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta si esta propuesta se está haciendo sin manejo presupuestal, por lo que pregunta si tenemos la factibilidad presupuestal para cubrir a los 213 trabajadores dentro del marco presupuestal y si están comprendidos los docentes.

A Solicitud del Rector el Director de la Oficina de Planificación, hace uso de la palabra manifestando que el Decreto de Urgencia N° 003-2011 es una norma que está representada vía CAFAE, con un monto dado en el 2010. La Asamblea Nacional de Rectores está tratando de sacar un marco legal sin un marco presupuestal. Ya se proyecta la Escala y la primera vez que se hace es de S/. 100.00 porque es nuestro techo presupuestal. Los docentes no pueden ser incluidos.

El señor Rector manifiesta que ha encomendado a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Secretaría General que preparen la Resolución de Consejo Universitario que propone la Escala de transferencia de esta propuesta.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que el Decreto de Urgencia N° 003-2011 faculta a las entidades del Sector Público y a los titulares del pliego, hasta el 28 de febrero del 2011, para que en vía de regularización, elaboren las Escalas de los Estímulos de los trabajadores, en atención a la 9na. Disposición de la Ley N° 28411 y dentro de los fondos del CAFAE de los referidos pliegos.

El señor Rector manifiesta que no tenemos nada, hagamos la propuesta de transferencia de incentivos para los fondos del CAFAE

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que lo que se busca es una solución al problema de los trabajadores, y que están de acuerdo que la solución sea la más adecuada y justa, y se tiene que dar dentro de marco legal. La Universidad está sin fondos del CAFAE, nosotros como Consejo Universitario podemos presentar a la Asamblea Nacional de Rectores las Escalas. El otro tema controversial es el financiamiento, y que es importante como Consejo Universitario tomemos la decisión para poder remitirlo al Ministerio de Economía y Finanzas y pueden venir los recursos que se van a transferir.

El señor Rector manifiesta que como Consejo Universitario ya han emitido la Comisión de CAFAE y el día martes van a tener una reunión y que el día 28 de febrero podrían hacer la propuesta al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas, manifiesta que no es la primera vez que la Universidad hace una transferencia al CAFAE, con el Ing. Arroyo Viale se hizo la transferencia, con el Dr. Julio Joya también. Estos recursos no es proveniente del Tesoro Público son con Recursos Propios y que se transfieren al CAFAE y lo saben los funcionarios de la Oficina de Planificación. No va a proceder, mejor no mandemos nada, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Sindicato de la Presidencia del Consejo de Ministros, están los documentos, tiene que tomarse una decisión política, la ley dice que el titular del pliego debe resolver. Invoca para que se adecue al Decreto de Urgencia N° 003-2011 y que lo que se viene percibiendo como incentivos pase al CAFAE con recursos propios. El Decreto de Urgencia es una Ley y el Ministerio de Economía y Finanzas va a decir que no.

El Presidente de la ADUNAC, manifiesta que el Decreto de Urgencia es para los servidores administrativos que es la transferencia del tesoro. Solicita que transfiera de la cuenta S/. 400.00 para cada profesor, que sea del Tesoro Público o sino de Recursos Propios, y se les incluya en la Comisión.

El señor Rector manifiesta que en la Resolución del CAFAE se encuentra el profesor Bendita Mamani y el Sr. Guzmán, ya están las representaciones de los gremios de los docentes y administrativos.

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Guzmán, manifiesta que debemos presentar al Ministerio de Economía y Finanzas el trabajo realizado por los técnicos del rectorado. En el Decreto Legislativo N° 276 están comprendidas las fuentes de ingresos propios, faltas y tardanzas, ingresos directamente recaudados, y financiar los incentivos para pagar a los trabajadores. La FENTUP viene elaborando con la ANR las normas de la mayoría de las Universidades que no lo venían haciendo, para que se otorgue

en el sistema universitario por niveles. El titular del Pliego debe presentar al Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta de los incentivos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que los dos sindicatos no se ponen de acuerdo.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez, agradece por los dos puntos aprobados y la Escala a ser enviada al MEF.

El Jefe de la Oficina de Personal manifiesta sobre la doble percepción, porque ningún empleado puede recibir dos sueldos del Estado, es incompatibilidad de ingreso en el sector público, los únicos que reciben contratos son por la función docente. Esa prohibición rige desde el año 2007, dichas prohibiciones son establecidas con el D.U N° 007-2007, ya que él va a firmar los Contratos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que la Universidad, no es una academia y se viene a estudiar, da los grados y títulos. Lo que tenemos que hacer es orientar todos los procesos de la gestión, saber lo que queremos, que el alumno trabaje, hacer sistemas de control. En todo informe debemos poner la docencia a la calidad académica, si los anteriores rectores no lo han hecho, es la oportunidad hay que hacer registro de horas, tiempo, movimientos, es un derecho de las Universidades. Ellos cobran por su Centro de Producción S/. 4,000 adicionalmente a su sueldo, tenemos que ser generadores de ingresos, tenemos que ser generosos con los trabajadores, que ganen por productividad no es ilegal.

El señor Rector manifiesta que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y el Órgano de Control Institucional informan que si están dentro del marco presupuestal, esta dado no hay ningún problema, son actividades por jornadas laborales.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 065-11-CU)

DISPONER, se solicite a la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas los recursos ordinarios necesarios para la implementación de la **Escala de Incentivos y Estímulos a otorgarse a los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao**, según el siguiente detalle:

CARGOS	NÚMERO DE PERSONAS	ESCALA MENSUAL S/.	COSTO	
			MENSUAL S/.	ANUAL S/.
Jefe de Oficina	3	1,000.00	3,000.00	36,000.00
Funcionarios	36	950.00	34,200.00	410,400.00
Profesionales	9	800.00	7,200.00	86,400.00
Técnicos	119	750.00	89,250.00	1,071,000.00
Auxiliares	46	700.00	32,200.00	386,400.00
Total	213		165,850.00	1,990,200.00

IX. COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE:

9.1 CONTABILIDAD

El Secretario General da lectura al Oficio N° 037-11-FCC (Expediente N° 01327) recibido el 17 de febrero del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 066-11-CU)

APROBAR, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 25 de febrero del 2011 al 24 de febrero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. Eco. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Presidente Ejecutivo

Mg. CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad

Presidente Operativo

CPC. CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA Jefe del Departamento Académico de Contabilidad	Miembro
Mg. Eco. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS Director del Instituto de Investigación-FCC	Miembro
CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria	Miembro
Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	Miembro
CPC. WALTER ZANS ARIMANA	Miembro
Est. DANIEL COTILLO URIBE Representante Estudiantil	Miembro
CPC. MANUEL FERNANDEZ CHAPARRO Representante de los Graduados	Miembro
Sra. CARMEN MÉRIDA DE LA PAZ BACKUS TOMASICH Representante del Personal Administrativo	Miembro

9.2 INGENIERIA MECÁNICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 078-2011-D-FIME (Expediente N° 01258) recibido el 16 de febrero del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite la conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 067-11-CU)

APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por el período comprendido del 25 de febrero del 2011 al 24 de febrero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. Ing. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía	Presidente Ejecutivo
Ing. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	Presidente Operativo
Lic. RUBÉN PELAYO NEYRA MOREYRA Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica	Miembro
Lic. ROGELIO CERNA REYES Director del Instituto de Investigación-FIME	Miembro
Mg. Lic. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ Director de la Sección de Posgrado - FIME	Miembro
Ing. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA Directora del Centro de Extensión y Proyección Universitaria - FIME	Miembro
Est. PERCY VIVANCO PALACIOS Representante del Tercio Estudiantil	Miembro
Ing. JORGE VILLAFUERTE FUERTE Representante de los Graduados	Miembro
Sra. LORENA CECILIA RAFFO VÁSQUEZ Representante del Personal Administrativo	Miembro

X. PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:

10.1 INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 003 y 004-2011-DFIEE (Expedientes N°s 0101 y 0103) recibidos el 06 de enero del 2011 mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite las Resoluciones N°s 154 y 164-2010-CFFIEE de fechas 21 de diciembre del 2010, aprobándose los Proyectos de Autoevaluación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica con fines de acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que es necesario derivar a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria del Rectorado para luego se derive al Vicerrector de Investigación para su adecuación correspondiente.

El Consejo Universitario, luego de unas breves deliberaciones, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 068-11-CU)

DERIVAR, los Proyectos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** del Rectorado para su informe respectivo, luego de lo cual deberá remitirse al **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN** para su adecuación, para ser considerado en un próximo Consejo Universitario.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2011-I

El Secretario General da lectura al Oficio N° 15-CDA-2011 (Expediente N° 01440), recibido el 21 de febrero del 2011, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2011, remite la propuesta de Cronograma del Proceso de Admisión 2011-I y 2011-II, para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 069-11-CU)

APROBAR el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN** de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2011-I

Venta de prospectos	A partir del 02 de mayo al 22 de julio del 2011
Inscripción de postulantes para el Examen General de Admisión	Del 02 de mayo al 22 de julio del 2011
Inscripción de postulantes para el Examen por otras modalidad	Del 02 de mayo al 14 de julio del 2011
Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario	Del 04 al 08 de julio del 2011
Simulacro Virtual del Examen de Admisión	Del 16 de junio al 16 de julio del 2011
Simulacro Presencial del Examen de Admisión	26 de junio del 2011
Examen Alumnos Centro Preuniversitario	10 de julio del 2011
Examen por Otras Modalidades	16 de julio del 2011
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	24 de julio del 2011
Pago de Constancia de Ingreso	Del 25 de julio al 01 de agosto del 2011
Recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso	Del 01 al 09 de agosto del 2011
Entrega extemporánea de Constancias de Ingreso	Del 10 al 12 de agosto del 2011

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2011-II

Venta de prospectos	A partir del 12 de setiembre al 26 de diciembre del 2011
Inscripción de postulantes para el Examen General de Admisión	Del 03 de octubre al 26 de diciembre del 2011
Inscripción de postulantes para el Examen por otras modalidad	Del 03 de octubre al 17 de diciembre del 2011

Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario	Del 01 al 09 de diciembre del 2011
Simulacro Virtual del Examen de Admisión	Del 24 de octubre al 23 de noviembre del 2011
Simulacro Presencial del Examen de Admisión	27 de noviembre del 2011
Examen Alumnos Centro Preuniversitario	11 de diciembre del 2011
Examen por Otras Modalidades	17 de diciembre del 2011
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	28 de diciembre del 2011
Pago de Constancia de Ingreso	Del 02 al 14 de enero del 2012
Recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso	Del 16 al 21 de enero del 2012
Entrega extemporánea de Constancias de Ingreso	Del 23 al 28 de enero del 2012

XII. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO 2010-II.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 052-CPU-UNAC-2011 (Expediente N° 0800) recibido el 31 de enero del 2011, mediante el cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Informe Final del Centro Preuniversitario correspondiente al Ciclo 2010-II.

La Directora del Centro Preuniversitario hace uso de la palabra, haciendo un resumen de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo 2010-II, manifestando que la designación del Comité Directivo del Centro Preuniversitario se realizó mediante la Resolución N° 141-2009-CU, y con Resolución Rectoral N° 016-2010-R se le designó en el cargo de Directora del Centro Preuniversitario. El objetivo del Centro Preuniversitario es brindar preparación académica de calidad que garantice el ingreso de los estudiantes del Centro Preuniversitario a la Universidad Nacional del Callao. Los alumnos matriculados en el ciclo regular fueron 1437, lo que significa un crecimiento de 81%, los alumnos del ciclo regular, culminaron sus estudios 1209, lo que significa una tasa de deserción de 15.87%. En el aspecto económico, se ha obtenido el ingreso ascendente a S/.1'388,565.60, como Egresos S/.748,955.04, y un Superávit de S/.639,610.56, en el margen del Superávit hemos logrado en términos reales, un 58% de crecimiento, es decir S/.639,610.56 frente a los S/. 405,471.45 obtenidos en el ciclo 2009-II. Por lo que se tiene como conclusiones que el Ciclo 2010-II ha logrado el ingreso de los 251 mejores alumnos en la modalidad de examen final del Centro Preuniversitario y 68 vacantes por la modalidad de Examen General de Admisión. El Banco de Preguntas del Centro Preuniversitario se ha incrementado en el Semestre 2010-II en un 50% gracias al aporte de los docentes de la institución. Se ha elaborado pruebas sin errores, tanto en prácticas como en los exámenes mensuales, gracias a la adecuada designación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao y al control exhaustivo de la calidad y procedimientos en el momento de elaboración de las prácticas y exámenes. En comparación con el Ciclo 200-II, se ha incrementado el número de alumnos en el Centro Preuniversitario en un 81%. Las Facultades de Pesquera y Alimentos, han aprobado en Consejo de Facultad el aumento de vacantes a un número de 20 alumnos por la modalidad del Examen del Centro Preuniversitario. Se ha logrado mejorar el rendimiento académico de los alumnos a través del desarrollo de actividades académicas permanentes de reforzamiento, como evaluaciones complementarias, asesorías y talleres, en comparación con el Ciclo 2009-II, se ha incrementado el otorgamiento de becas a los alumnos en un 30%. Se evaluó el desempeño académico de los docentes del Centro Preuniversitario en un 100%, mediante la aplicación de una encuesta estudiantil. Se logró una cifra record de estudiantes, superando a todos los años anteriores. Los ingresos económicos en el presente ciclo alcanzaron una cifra de S/. 1'388,565.60. Se evidencia limitaciones en la infraestructura. Finalmente, plantea las siguientes recomendaciones: continuar estableciendo mecanismos que permitan una amplia convocatoria a los docentes de la UNAC para incrementar la cantidad y el nivel del contenido del Banco de Preguntas para la elaboración de las pruebas respectivas; asimismo, se deberían unificar los Bancos de Preguntas del Centro Preuniversitario con los de Admisión. Que las Facultades incrementen periódicamente el número de vacantes al Centro Preuniversitario hasta alcanzar un 50% del número total de vacantes que ofrece la Universidad Nacional del Callao para el ingreso directo a través de nuestro CPU, permitiendo con ello nivelar la oferta proporcional de vacantes que brindan otras universidades nacionales por medio de sus centros preuniversitarios. Recomendar a la Comisión de Admisión, el desarrollo de tres procesos de admisión a través del Centro Preuniversitario, distribuyendo las mismas vacantes anuales incrementadas. La autorización periódica de emisión de avisos publicitarios a través de diferentes medios de comunicación así como vallas publicitarias. Atención oportuna de las necesidades económicas que garanticen la operatividad del Centro Preuniversitario. Unificar el banco de preguntas de la comisión de admisión y del centro pre universitario en el más breve plazo. Asignar todas las aulas del edificio del Centro Preuniversitario en el turno mañana, para uso exclusivo del Centro Preuniversitario. Señor Rector, estos picos históricos

son resultado de las nuevas políticas de gestión implementadas por el actual Comité Directivo, que me honro en dirigir y que cuenta con el apoyo y respaldo de su despacho y de los señores Decanos por el apoyo de incrementar el número de vacantes de cada Escuela Profesional.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica felicita la gestión del Centro Preuniversitario las cosas se ven con la proyección de los cuadros. La gestión de la directora del CPU ha sido con broche de oro, ha superado el 50% y es por esto que hace extensivas las felicitaciones a los directivos por la labor realizada. La Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica está colaborando con aulas que han cedido que están libres y la retribución es con la limpieza, orden, arreglo de las pizarras acrílicas, e informa que seguirá apoyando con la gestión, y está de acuerdo con dicho informe.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se aúna a lo expresado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y felicita a todos los integrantes del Centro Preuniversitario por los esfuerzos logrados. Solicita que haya un trabajador para que vea lo referente al pago oportuno de planillas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas felicita a la Directora por abrir un local en Ventanilla que es un clamor de dicho distrito.

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Guzmán, felicita a los Directivos del Centro Preuniversitario ya que hay bastante demanda y los trabajadores trabajando de sol a sol han obtenido estos resultados. La mayoría de los trabajadores ganan el mínimo, y considera que la Directora del Centro Preuniversitario debe motivar a estos compañeros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables se aúna a esta felicitación del Centro Preuniversitario y manifiesta que el resultado es bueno y el usuario recibe buen trato.

El señor Rector solicita que hagan llegar sus proyectos como el de Ventanilla, y solicita el avance del mismo. Asimismo, manifiesta que la Escuela de Posgrado ha conseguido un local, hay que salir afuera, hay que ser más expansivos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 070-11-CU)

- 1º APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2010-2011 correspondiente al Ciclo 2010-II.**
- 2º FELICITAR, a la Mg. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, Directora del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes Lic. Adm. RUFINO ALEJOS IPANAQUE, CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON, Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA, Lic. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS, Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN, Ing. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ, Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ. Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA, Ing. CALIXTO IPANAQUE MAZA, y estudiantes ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL CHIPA SAAVEDRA, JOEL TORALVA LÁZARO, PEDRO LUIS SANTOS VALENCIA y GISELLA LINDA TITO HUARCA del Comité Directivo 2010-2011, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado con las metas y objetivos trazados en este Ciclo 2010-II.**

B. PEDIDOS

- 1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita la modificación del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica aprobado con Resolución N° 011-2009-CU de fecha 02 de febrero del 2009, solamente en el extremo señalado en el Ítem 5.5.4. "Requisitos para la Graduación", en el que dice: "Acreditar conocimiento del Idioma Inglés en su Nivel Básico cursado o convalidado en el Centro de Idiomas de la UNAC", debiendo decir: "Acreditar conocimiento de un idioma extranjero del nivel básico que ofrece el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, convalidado o aprobado mediante Examen de Suficiencia en dicho Centro" (Resolución de Consejo N° 180-99-CU de fecha 04 de octubre de 1999).**

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que es más la formalidad derivar a la Comisión de Asuntos Académicos y le dé el sustento académico.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

DERIVAR a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** para que proponga la modificatoria del **Item 5.5.4. "REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN"**.

2. **El estudiante Miguel Ángel Chipa, solicita eliminar de la Propuesta de Reglamento de Estudios de Pregrado, el Art. 48º y Art. 49º por ser artículos antiestudiantiles.**

El señor Rector informa que este pedido ya ha sido atendido en el punto de agenda VII. **PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESTUDIOS: PREGRADO.**

3. **El estudiante Robert Saldaña Cerna solicita los siguiente:**
 - 3.1 **Que se reparen los tres buses de los cuales dos de ellos ya tiene rutas designadas y el tercero que sea destinado a la ruta Santa Anita – Ciudad Universitaria, o bien se acelere la adquisición de tres buses que ya se encuentran en el Plan Anual.**

El señor Rector informa que los buses están pasando la revisión técnica y se han comprado los SOATS y se está encargando al Vicerrector Administrativo, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y al Jefe de Transporte la implementación correspondiente, para que el 1º de abril ya se encuentren operativas las unidades móviles. Asimismo informa que se van a realizar los estudios correspondientes, para la adquisición de buses que cubran la ruta Santa Anita y San Juan de Lurigancho, y siempre tiene que haber un ómnibus de reten para cualquier emergencia.

Siendo las 14 horas y 20 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-